



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130021991
Fecha Radicado: 15-JUL-2025 10:1
Destino: SANDRA PATRICIA PEÑA CASTILLO
Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN No. 1066	FECHA: 19-06-2025	VERSIÓN: 2
----------------------------	---------------------	-------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	1066	Fecha:	19-06-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	EDWIN GIOVANNI GUATIBONZA MOLANO, SANDRA PATRICIA PEÑA CASTILLO		
Nit - Cc:	9397276, 46377807		
Predio Numero	010200000135008100000000(010201350081000)		
Dirección Del Inmueble	K 10 Bis 29A 33		
Dirección De Cobro	K 10 Bis 29A 33		
Matricula inmobiliaria	095-78887		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado al señor **EDWIN GIOVANNI GUATIBONZA MOLANO** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **9397276**, **SANDRA PATRICIA PEÑA CASTILLO** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **46377807**, quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. **010200000135008100000000(010201350081000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. **095-78887**, registra dirección **K 10 Bis 29A 33** de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**; para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al mencionado predio. Cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

de este Municipio.
Que el predio identificado con código catastral No. **010200000135008100000000(010201350081000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2020 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2020 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago, a la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010 en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO" El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PRELIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales 2020 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. **010200000135008100000000(010201350081000)**, con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-78887** y dirección **K 10 Bis 29A 33** de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010200000135008100000000	46.377.807	201954066	0	68	159						
Propietario		Años a pagar	Dirección K 10 Bis 29A 33								
SANDRA PATRICIA PENA CASTILLO		2020 a 2025	Avaluo \$ 136,453,000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matricula Inmobiliaria 095-78887	01/08/2023	2019	04/04/2019	\$ 542,697							
Año	%M tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sub.Bomberá	Alumbrado	Salidos/Dev.	Otros	Total
2020	0.007	114,548,000	801,836	1,193,801	0	0	16,037	0	0	16,037	2,011,674
2021	0.007	117,984,000	825,898	1,048,183	0	0	16,518	0	0	16,518	1,890,589
2022	0.007	121,524,000	850,668	848,861	0	0	17,013	0	0	17,013	1,716,542
2023	0.007	126,762,000	887,334	524,992	0	0	17,747	0	0	17,747	1,430,073
2024	0.007	132,479,000	927,353	224,428	0	0	18,547	0	0	18,547	1,170,328
2025	0.007	136,453,000	955,171	0	-95,517	0	19,103	0	0	19,103	878,757
TOTALES		5,248,250	3,840,265	-95,517	0	0	104,965	0	0	104,965	9,097,963

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

*El descuento por pronto pago de la vigencia 2025, estará vigente hasta el 30 de Junio de 2025, acorde al Artículo 35 del Acuerdo Municipal 024 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base de datos de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año 2025

MINELA ESTUPINANAMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Sebastian M. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento se compone el proceso de cobro coactivo. El interesado o remitente exonera la responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

RESOLUCION 1066 del 19 de junio de 2025

servientrega
Mundo de Soluciones

El interesado o remitente exonera la responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

No. 2 2 3 4 7 6 1 9 9

Tipo Notificaciones Citaciones a las varas

Folios Anexos



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No.,34A-11 Atención al usuario
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 23 / 7 / 2025 11 18

Fecha Prog. Entrega: 23 / 7 / 2025



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

GUIA No. 2234761998

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO.

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSQ-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	Nº. NOTIFICACIÓN
1	1	
2	1	
3	1	

1	2	3	1	2	3	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE
—	—	—	Desconocido	1	1	1
—	—	—	Rehusado	2	1	1
—	—	—	No resido			
—	—	—	No reclamado	3	1	1
—	—	—	Dirección errada			
—	—	—	Otro (indicar cual)			

RECIBIA CONFORMIDAD NOMBRE LEGÍBIL, SELLO Y D.I.

GUIA No. 2234761998



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1	
	SOX 73 SD1	CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P. CREDITO	
		NORMAL	M.T. TERRESTRE	
K 10 BIS 29A 33				
Nombre: SANDRA PATRICIA PENA CÁSTILLO				
Teléfono: 3106729531		D.I./NIT: 46377807		
País: COLOMBIA		Cód. Postal: 152210235		
email: Dato no suministrado por el cliente				

Dico Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL 1066-2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 9.900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 9.900.00 No. Sobreporto:

Quien Entrega:

DG-6-CL-DM-F-68 V 4

GESTIÓN JUDICIAL

Destinatario: Sandra Patricia Pena Castillo - NIT: 46377807 - C.C. 152210235



0076376

VIT 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío	2234761998	Fecha de Envío	23	7	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Emisante	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531	

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	SANDRA PATRICIA PENA CASTILLO			
	Dirección	K 10 Bis 29A 33	Teléfono	3106729531	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
---------------	---------------------

Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		4	8	2025

Información del Documento movillado


Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2233363123
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVENTREGA S.A. Date: 2025.08.04 15:02:02 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	4	8	2025	15	2	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Está certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 4 / 8 / 2025 15 : 01



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2233363123

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	Nº. NOTIFICACION

1	2	3	1	2	3
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—

Desconocido
Rehusado
No reside
No reclamado

Fecha de devolución a remitente

**SECRETARÍA DE HACIENDA
SOGAMOSO**

RECIBI A CONFORMIDAD NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

11 AGO 2025

Omaira Montaña
C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2233363123

FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO				
	BOYACA		F.P.: CREDITO		
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					

Dice Contener: 2234761998

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-S-CLJDM-F-58 V2

Observaciones en la entrega



Prueba de Entrega
GESTION JUDICIAL
Autorización de Transporte Licencia No. 805 de Marzo 5/2003. Autoriza: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.